



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMEJJO

FECHA EXPEDICIÓN 08-enero-2021

CLAVE: SEM002909  
FOLIO TRÁMITE: 502045  
Gobierno de TLAXQUÉPAQUE

NOMBRE: RAMIREZ PALACIOS JULIO  
UBICACIÓN: PLAN DE VALLADOLID  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
CALLE CRUCE 1: PLAN DE AYALA  
CALLE CRUCE 2: PLAN DE LA SOLEDAD  
GIRO: TACOS TACOS DE OLLITA  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.  
DIAS AMPARADOS: 77  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2021 IMPORTE: \$1,386.20

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p
MARTES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ARTICULO 43 I D, TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*P.T.*  
AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Julio Ramirez Palacios*  
ACEPTO  
RAMIREZ PALACIOS JULIO



- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de mercados del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semejjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del espacio a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.